



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de COVIAR, S.L en sus operaciones de prestación de servicios, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover, mantener y mejorar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, a través de una adecuada planeación e implementación de objetivos y metas y programas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los siguientes principios son de rigurosa aplicación para la implementación de la Política de Seguridad y Salud laboral:

1. Cumplir con la legislación y reglamentación en materia de prevención de seguridad y salud en el trabajo.
2. Integrar el sistema de gestión de prevención en todos los niveles de la organización informando y formando adecuadamente al conjunto de los trabajadores de los riesgos inherentes a su actividad, con el fin de proporcionar un alto nivel de seguridad, salud y bienestar a todos los miembros de la empresa, fomentando la prevención.
3. Establecer, aplicar y actualizar periódicamente un plan de prevención que comprenda los procedimientos e instrucciones necesarios para asegurar el funcionamiento de todas las instalaciones y que permita la identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos y peligros asociados al trabajo, reduciendo y eliminando los riesgos más importantes de la actividad de la empresa.
4. Planificar ante situaciones de emergencia con el compromiso de adoptar los procedimientos necesarios destinados a identificar las emergencias previsibles en las instalaciones según un análisis sistemático.
5. Informar, consultar, hacer partícipes y formar a los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y de los accidentes graves, así como dotar de los medios que sean necesarios para desarrollar con eficacia la política preventiva, garantizando el conocimiento de los riesgos laborales y la respuesta eficaz a los mismos, y las medidas preventivas requeridas para todas las actividades realizadas.
6. Supervisar el correcto funcionamiento de las medidas preventivas adoptadas y comprobar que se cumplen los objetivos de seguridad establecidos en el marco de la Política de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de accidentes graves.
7. Adoptar los procedimientos necesarios para la evaluación periódica y sistemática de la eficacia del sistema de gestión conforme a la Política de seguridad y salud en el trabajo.

